

LA PRESENTE CREDENCIAL SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 125 FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE; 2 FRACCIÓN I, 5 FRACCIONES II, VII Y IX, 32 FRACCIONES I, IV Y XI, 41 FRACCIÓN III, 42 FRACCIONES II Y IV, 107, 109, 110, 113, 117, 118, 119, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 145 Y 146 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL VIGENTE; 41 FRACCIÓN I, III Y V, 134, 136, 137, 141, 145, 145-A, 151, 152, 153, 155, 156, 161, 163 Y 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN VIGENTE; LA SEGUNDA FRACCIÓN IX Y DECIMA QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2009; LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRANZA DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1999; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 13 FRACCIÓN II, INCISO G), II FRACCIÓN XI, 13 FRACCIÓN IV, 26 FRACCIONES IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, Y 27 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B) Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 12 DE MARZO DE 2009; FACULTÁNDOSE AL ACREDITADOR CON EL PODER DE NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA TIPOLOGÍA DE INGRESOS COORDINADOS Y COBRANZA DE LA TIPOLOGÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO; PARA REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDAMIENTO U ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDEN, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN LOS ARTICULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

NO VALIDO



DIRECCIÓN DE INGRESOS



EL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2013 - 2024

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
COORDINACIÓN DE FISCALES
2021 - 2024



LA PRESENTE ACREDITACIÓN A:
ING. JESUS JHONATAN MANUL XOOL
CUYA FOTO APARECE EN EL CALCE COMO:
FISCAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 V. DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL; AGRADECIERE A LOS PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y AMBULANTES, LA FORMALIZACIÓN DE LOS DATOS EN EL PORTADOR DE LA PRESENTE PARA SU TRÁMITE DE LOS FINES DE SUPERVISIÓN DE DOCUMENTOS, EMISIÓN DE CUENTAS Y CERTIFICACIÓN DE PAGOS, ASÍ COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDAMIENTO U ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDEN, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN LOS ARTICULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

TESORERÍA MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
UN PUEBLO

[Handwritten Signature]

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

FOLIO: SHM/DI/03